



OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

GTG

IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN

**Grupo de Trabajo sobre Igualdad de
Género y No Discriminación – GTG**

ÍNDICE

¿Por qué crear un Grupo de Trabajo de Igualdad de Género y No Discriminación?

Antecedentes

El Grupo de Trabajo de Igualdad de Género y No Discriminación (GTG)

Objetivo y creación del GTG

La Política de Igualdad de Género y No Discriminación de OLACEFS
Objetivo, principios y ejes

¿Cómo se implementa la política de Género de OLACEFS en las EFS?

Guía para la implementación

Observatorio de género, inclusión y diversidad

¿POR QUÉ CREAR UN GRUPO DE TRABAJO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN?

Antecedentes

Auditorías
coordinadas de
género

Encuesta
situación interna
de género en las
EFS

Taller análisis
resultados de la
encuesta

Necesidad de contar
con un grupo de
trabajo que aborde
dichas materias

EL GRUPO DE TRABAJO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN (GTG)

Objetivo

Elaborar y apoyar en la implementación, monitoreo y evaluación de una Política para las EFS de OLACEFS en materia de género, inclusión y diversidad.

Es un grupo de trabajo de OLACEFS, creado en 2020.

Es liderado por la EFS de Chile y está compuesto por 13 EFS, además de 3 entidades observadoras.

Durante ese mismo año se inicio el trabajo de elaboración de una Política de Igualdad de Género y No Discriminación.

LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE OLACEFS

Objetivo

Acompañar a las EFS en el proceso de disminución de las brechas de desigualdad, promoviendo así una cultura de mayor respeto e inclusión en la región.

- Es un instrumento de planificación que, mediante recomendaciones, orienta a la Organización sobre los principios que deben regir su actuación en materia de género y no discriminación.
- Es un instrumento flexible que permite su adaptación, total o parcial, a la realidad de cada EFS.
- Los principios que la rigen son:
 - Igualdad y no discriminación,
 - Participación pluralista,
 - Respeto y valoración de la diversidad y,
 - Corresponsabilidad laboral.

EJES QUE ESTRUCTURAN LA POLÍTICA

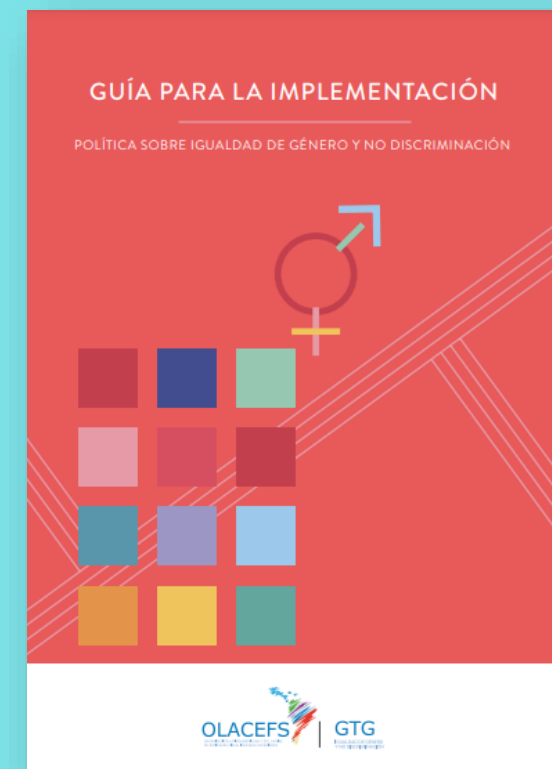


¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE GÉNERO DE OLACEFS EN LAS EFS?

1. GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Permite orientar y apoyar el proceso de implementación de la Política, entregando:

- Ejemplos de aplicación de las recomendaciones.
- Recursos disponibles y material de apoyo.
- **Indicadores** para el monitoreo de la implementación de las recomendaciones.



¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE GÉNERO DE OLACEFS EN LAS EFS?

2. OBSERVATORIO DE GÉNERO INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

Es un órgano del GTG encargado del monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación.

Para materializar su rol, el observatorio ha desarrollado dos instrumentos:

- **Diagnóstico Institucional:** tiene por objetivo la evaluación de cada una de las recomendaciones y cómo estas serán aplicadas en la realidad particular de cada país.
- **Plan de Implementación:** integra las recomendaciones más factibles y relevantes para cada EFS según el Diagnóstico realizado.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS RECOMENDACIONES
DE LA POLÍTICA DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN



+ PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

(12 EFS ya empezaron su
Diagnóstico Institucional)



OLACEFS

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

GTG

IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN

**Grupo de Trabajo sobre Igualdad de
Género y No Discriminación – GTG**